

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 026 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 09 de marzo de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El memorándum No. 114-2023-GM-MPSM de fecha 09 de marzo de 2023 del Despacho de la Gerencia Municipal, quien **AUTORIZA** proyectar la Resolución de **ENCARGATURA** de funciones de la Bach. **CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE**, en el cargo de confianza de la **Sub Gerencia de la Promoción de la Juventud** de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del **10/03/2023**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que **las municipalidades** son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, es atribución del alcalde, designar, encargar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º inciso 17 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023 en su Artículo Primero **DELEGA FACULTADES** Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, numeral 13 la siguiente responsabilidad: Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos;

Que, con Memorándum No. 114-2023-GM-MPSM de fecha 09/03/2023, del Despacho de la Gerencia Municipal, **AUTORIZA** proyectar la resolución de **ENCARGATURA** de funciones de la Bach. **CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE** en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Promoción de la Juventud** de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **10 de marzo de 2023**, mientras sea designado el titular

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la Bach. **CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE** las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el cargo de confianza de la **Sub Gerencia de**

Promoción de la Juventud de la Gerencia de Desarrollo Social, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 10 de marzo de 2023, mientras sea designado el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Oficina de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al encargado, así como a los órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.P.C. CESAR AUGUSTO VILLEJAS CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

CAHC/GM-MPSM.
HFP/OP.
Hada.
C.c.
GA.
OP.
Legajo
Archivo.

